

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL TRABAJO FINAL DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO DOCUMENTAL: HISTORIA Y GESTIÓN (Aprobado por el Consejo de la FIC en la resolución N.º 38, numeral 2), del 29/2/2024)

Para entregar el **Trabajo Final de Especialización** se deberá haber aprobado todos los créditos correspondientes al programa.

Será evaluado por un tribunal designado por la CAP-FIC a sugerencia del comité académico de Patridoc, que estará integrado por tres personas con competencia en la materia o de reconocida trayectoria profesional de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Carreras de Posgrado y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Información y Comunicación.

El trabajo final de la Especialización deberá ser un trabajo realizado en forma individual o grupal (únicamente para las modalidades c y d), de elaboración propia e inédito, que podrá incluir avances parciales previamente publicados por el/la autor/a, donde se deberá expresar de forma clara y precisa la indicación de fuente.

Será orientado por un tutor de los ya aprobados por el Consejo de la FIC. Los/las estudiantes podrán solicitar la orientación de otro tutor para lo cual elevará la solicitud al Comité Académico.

El trabajo deberá evidenciar que el/la estudiante ha alcanzado conocimiento en el área de la especialización, competencia conceptual y metodológica suficiente.

El mismo consistirá en un trabajo escrito o experimental (otros formatos) con clara referencia a la materia de la Especialización.

Podrá tener la forma de:

- a) un avance de investigación que comprenda una justificación del problema, estado de la cuestión y bibliografía comentada con ajuste a fuentes.
- b) un análisis de caso de temática pertinente al programa de posgrado (por ejemplo: políticas aplicadas, proyectos de identificación, organización y/o recuperación patrimonial).
- c) un proyecto acotado de intervención profesional sobre un espacio, una unidad de información o bien patrimonial concreto.
- d) diseño de obra o producto como resultado de un proceso de investigación (por ejemplo: documental, repositorio web, recurso multimediático, producto radiofónico o periodístico).

Características formales:

En las opciones a y b los trabajos finales de carrera de Especialización tendrán un mínimo de 6000 y un máximo de 10000 palabras.

En las opciones c y d la adecuación final se definirá con el Comité Académico de PATRIDOC en cada caso. En caso de tratarse de un trabajo grupal deberá especificarse el aporte de cada integrante.

Procedimiento de entrega:

El estudiante entregará en Bedelía de la FIC e informará de la entrega a la Coordinación de Posgrados:

A) 2 (2) ejemplares impresos del trabajo final y uno (1) en formato digital.

Una vez entregado el trabajo final no podrá retirarse. En caso que el tribunal requiera cambios, el estudiante podrá retirarlo contra entrega de la nueva versión.

B) Formulario con los datos del estudiante y resumen del trabajo, avalado por el tutor (Descargar de la web: Formulario entrega de trabajo final), donde podrá incluirse sugerencias de nombres para integrar el tribunal acompañadas de una breve fundamentación o sugerir perfiles académicos.

El Comité Académico propondrá a la CAP-FIC tres miembros titulares, uno de ellos externo al cuerpo docente de la Especialización y un suplente. El tutor integrará el tribunal con voz pero sin voto. Para su designación se tendrá en cuenta los requerimientos académicos establecidos en las ordenanzas y reglamentos.

El tribunal tendrá hasta 30 días corridos para expedirse sobre el trabajo. Si el tribunal considera que el trabajo necesita cambios, se lo comunicará al tutor y se otorgará al estudiante un plazo de hasta 60 (sesenta) días corridos para presentar la nueva versión.

En la deliberación del tribunal, el tutor tendrá voz pero no voto. Finalizada la deliberación se comunicarán los comentarios finales y el resultado que será Aprobado, Aprobado con mención o No aprobado (Artículo 24o Ordenanza de las carreras de posgrado de la Udelar).

El acta será completada por uno de los miembros del tribunal y llevará la firma de los tres integrantes. El acta sólo incluirá la valoración del tribunal (Aprobado, Aprobado con mención o No aprobado). Junto al acta se podrá anexar una hoja con comentarios.